

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*  
*República Argentina*  
*Poder Legislativo*  
USHUAIA, 11 ABR 2014

**VISTO** el Contrato de Locación de Obra, suscripto entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, DNI N° 25.146.459, responsable de FM 100.1 LA ISLA; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que la señora Silvana Lorena FAZZARI realizará tareas de difusión de las reuniones de las Comisiones de Asesoramiento Permanente, Sesiones Legislativas y de cortos institucionales, en FM 100.1 LA ISLA de la ciudad de Río Grande.

Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 14 de Abril al 14 de Julio de 2014.

Que la presente contratación se encuadra en lo previsto en el Art. 26 Apartado 3), inciso h) de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios y Disposición N° 080/04 y modificatorias.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial, el Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** APROBAR el Contrato de Locación de Obra suscripta entre la Presidencia de la Legislatura de la Provincia y la señora Silvana Lorena FAZZARI, D.N.I. N° 25.146.459, que diera origen al Expte. N° 000471-PL-2014.

**ARTÍCULO 2°.-** Que el citado contrato asciende a la suma de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000) mensuales y comienza a regir a partir del día 14 de Abril al 14 de Julio de 2014.

**ARTÍCULO 3°.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado en forma definitiva a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4°.-** REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa a los efectos que correspondan. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

172 / 14

Juan Felipe RODRIGUEZ  
Vice-Presidente 1°  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo